



COOPEMÉDICOS

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Crecer juntos es ahorrar en cada kilómetro”

1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Crecer juntos es ahorrar en cada kilómetro”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Crecer juntos es ahorrar en cada kilómetro”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que utilicen su tarjeta de crédito durante el período de la promoción.

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todas las personas físicas asociadas a la cooperativa, que utilicen su tarjeta de crédito del 1 al 30 de setiembre del 2023 en gasolineras.

Ellos participarán en el sorteo de 10 devoluciones de hasta ₡30.000, para esto deben realizar un consumo por un monto mínimo de ₡50.000 acumulado durante el mes de setiembre.

4° – REQUISITOS:

- Ser asociado a Coopemédicos
- Estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa: préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- Utilizar las tarjetas de crédito del 1 al 30 de setiembre en gasolineras.

5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción “Crecer juntos es ahorrar en cada kilómetro” consiste en realizar un sorteo entre todos los asociados que utilicen sus tarjetas de crédito en gasolineras del 1 al 30 de setiembre del 2023.

Ellos participarán en el sorteo de 10 devoluciones de hasta ₡30.000, para esto deben realizar un consumo por un monto mínimo de ₡50.000 acumulado durante el mes de setiembre.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo el día 23 de octubre del 2023 y se elegirán al azar a los 10 ganadores, a cada uno se les hará la devolución de los ₡30.000, que será aplicado en el estado de cuenta del mes.



COOPEMÉDICOS

Los ganadores se darán a conocer por medio de las redes sociales de la cooperativa el 26 de octubre del 2023, además se llamará por teléfono para notificar el premio.

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Para el regalo mamá merece”

6° –VIGENCIA:

- **Periodo de compras:** del 1 de julio al 30 de setiembre del 2023
- **Fecha del sorteo:** el 23 de octubre del 2023
- Los ganadores se darán a conocer 26 de octubre del 2023

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

7° – RESTRICCIONES:

- ✓ Aplica únicamente para consumos realizados en gasolineras.
- ✓ El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.
- ✓ Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
- ✓ Esta promoción no es válida para Adelantos de Efectivo.
- ✓ No aplica para personal de Coopemédicos ni Almacén Médico.



COOPEMÉDICOS

8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Para el regalo mamá merece”

9° – INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir al WhatsApp empresarial 8564-4217, o enviar un correo a info@coopemedicos.fi.cr